MINISTERIO DEL TRABAJO

51010-
Medellín,

No:05-2-2022-038863
22/09/2022 3:12:28 p.m.

Doctora
Olga Lucia Lopera Lopera
Subdirectora (E)
Centro Textil y de Gestión Industrial
Medellín – Antioquia
SENA

ASUNTO: Autorización de Contratación

Apreciada subdirectora:

De acuerdo con la(s) solicitud(es) de autorización recibid(as) que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización para realizar el proceso de contratación, debidamente firmada:

No. de Autorización	Radicado Solicitud	Objeto	Modalidad	Valor	Plazo	CDP
225	05-9-2022-016688	5_9206_0520 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de los laboratorios de microbiología, química, instrumental y tintorería que hacen parte de producción de Centros del CTGI, incluye repuestos.	Mínima cuantía	$ 99.833.000	70 días calendario	13822 del 07 de septiembre de 2022

OBSERVACIONES:

Falta establecer el porcentaje de la Póliza de Responsabilidad extracontractual.

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no suple en todo caso la responsabilidad que según la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 se establece para cada ordenador del gasto de velar porque los procesos se efectúen conforme a las normas legales.

Elkin Darío Tobón Tamayo
Director (E) Regional

Se anexa lo enunciado

Proyectó: Natalia Álvarez – Abogada Grupo Mixto

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 17 del artículo 15 del decreto 249 de 2004 y la Resolución No 1958 de 2013, y esta adicionada mediante resolución 19 de 2014 mediante la cual se efectúan algunas delegaciones especiales,

AUTORIZA

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE MICROBIOLOGÍA, QUÍMICA, INSTRUMENTAL Y TINTORERÍA QUE HACEN PARTE DE PRODUCCIÓN DE CENTROS DEL CTGI, INCLUYE REPUESTOS.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de Setenta (70) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única), en todo caso no podrá exceder del 31 de diciembre de 2022.

Valor del contrato: El valor del presente contrato se estima en la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M.L ($99.833.000) incluido el IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

Recursos: Con cargo al CDP No. 13822 del 07 de septiembre de 2022, expedido por el Centro Textil y de Gestión Industrial.

Modalidad de Selección: De acuerdo con el monto y la naturaleza del presente contrato, se adelantará el proceso de selección a través de la modalidad de contratación por Mínima Cuantía.

No obstante, para suscribir la correspondiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS la subdirectora del Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015.

Autorización No. 225

Por constancia se firma en Medellín a los; 21 de septiembre de 2022

ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Director Regional (e) Antioquia

Revisó: Natalia Álvarez Rojas - Apoyo Jurídico Grupo Mixto NDR